

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53043 ZAMORA

Edicto

Doña M^a Inés Santiago Alejos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 2 y de lo Mercantil de Zamora, por el presente,

Hago saber:

1^o.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la sección I declaración concurso 419/2019 con NIG 49275 41 1 2019 000292, se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 2019 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Fotónica Solar, S.L., con CIF B47588579, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Monforte n^o 6, 1^o D de Zamora.

2^o.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3^o.- Se ha designado como Administración concursal a don Víctor Manuel Maillo Torres, con domicilio postal en calle Gran Vía n^o 75, 1^o B de Salamanca y dirección electrónica señalada despacho@victormaillo.com para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

4^o.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5^o.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de abogado/a (artículo 184.3 LC).

6^o.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Zamora, 3 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, M^a Inés Santiago Alejos.

ID: A190069261-1